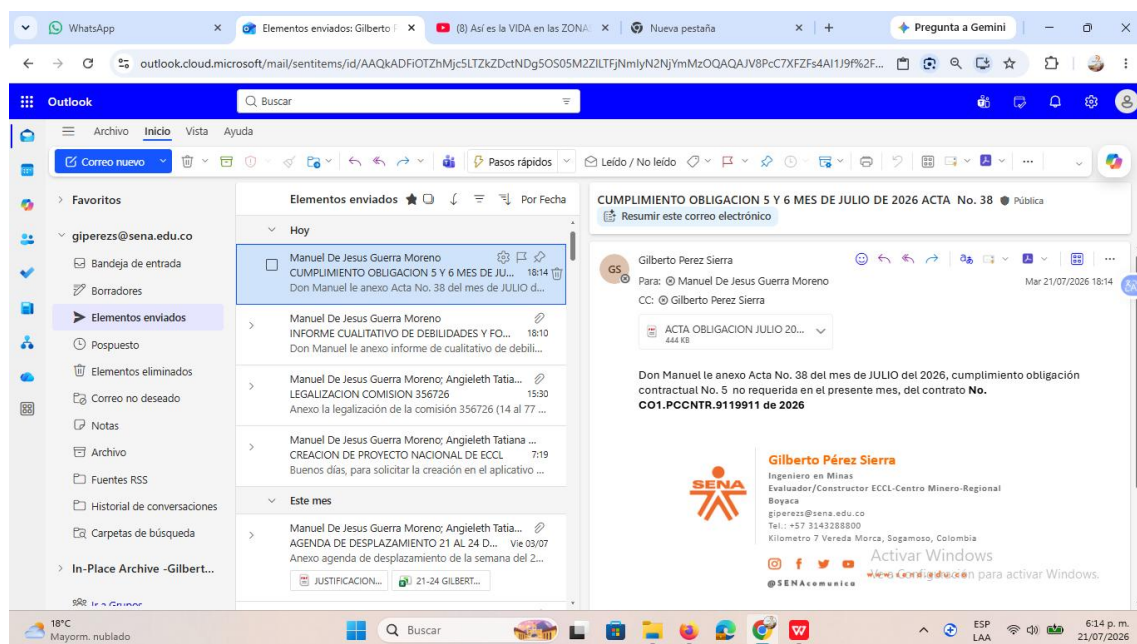


5. Participar en mesas técnicas de trabajo sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias laborales de la DSNFT.

No se requirió la actividad, referente a las mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT por lo tanto se anexa el acta respectiva donde se explica porque no se ha requerido durante el mes de julio de 2026 con este ítem del contrato.

Se elaboro el Acta Reunión virtual de obligaciones no requeridas por los contratistas para el mes de julio de 2026 y se le envió vía correo electrónico al Dinamizador del Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro Minero, señor Manuel de Jesús Guerra Moreno.



Se anexa acta de revisión de obligaciones contractuales no requeridas en el mes de julio del 2026.

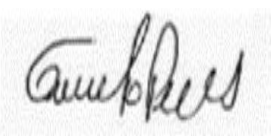
ACTA No. 38			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Supervisión de contratos: revisión de obligaciones contractuales mes de JULIO de 2026 para el evaluador de competencias laborales GILBERTO PEREZ SIERRA.			
CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso, 21 de julio de 2026	HORA INICIO: 2:30 p.m.	HORA FIN: 3:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Microsoft TEAMS	REGIONAL BOYACÁ/CENTRO MINERO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de obligaciones contractuales, mes de julio 2026, para el Evaluador de Competencias Laborales GILBERTO PEREZ SIERRA 2. Definición de las obligaciones no requeridas en este mes de julio de 2026, para el evaluador GILBERTO PEREZ SIERRA			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Establecer cuáles son las obligaciones no requeridas en este mes de JULIO de 2026, con su justificación correspondiente, del porqué no son requeridas estas obligaciones, para el Evaluador de Competencias Laborales GILBERTO PEREZ SIERRA			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Realizada reunión entre el evaluador de competencias laborales GILBERTO PEREZ SIERRA C.C. 9527539 y el supervisor de contrato MANUEL DE JESUS GUERRA C.C. 6.772982, en el mes de JULIO de 2026, se determina que a la fecha no se ha requerido al evaluador de competencias laborales, en las siguientes obligaciones:			
NÚMERO DE OBLIGACIÓN DEL CONTRATO N. CO1.PCCNTR.7581629	OBLIGACIÓN NO REQUERIDA EN ESTE MES DE JULIO DE 2026	JUSTIFICACIÓN	
5	Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación	No se requirió la actividad, referente a las mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT por lo tanto se anexa el	

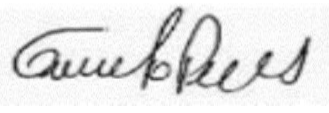
	y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.	acta respectiva donde se explica porque no se ha requerido durante el mes de julio de 2026 con este ítem del contrato. Se elaboro el Acta Reunión virtual de obligaciones no requeridas por los contratistas para el mes de julio de 2026 y se le envió vía correo electrónico al Dinamizador del Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro Minero, señor Manuel de Jesús Guerra Moreno.
--	--	--

CONCLUSIONES

Se establecen las obligaciones no requeridas, en este mes con su respectiva justificación. Cuando se requiera ejecución en las obligaciones descritas, se solicitará al Evaluador Contratista que proceda con la ejecución respectiva de las obligaciones contractuales.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Seguimiento a las obligaciones contractuales del evaluador, conforme a contrato y normativa de supervisión de contratos SENA	Julio de 2026	Manuel de Jesús Guerra	
Cumplimiento de las obligaciones requeridas al evaluador, conforme a contrato e informar razones que justifiquen por qué no se requiere una determinada obligación, en el presente mes de	Julio de 2026	Gilberto Pérez Sierra	

julio de 2026.				
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MANUEL DE JESÚS GUERRA MORENO	CENTRO MINERO EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	SI	N/A	
GILBERTO PEREZ SIERRA	CENTRO MINERO EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	SI	N/A	
ANGIELETH TATIANA ARAQUE ANGEL	CENTRO MINERO EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	SI	N/A	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				

ANEXOS

